

COMPROMISO CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL

La seguridad operacional es un pilar central de extrema importancia en nuestra actividad, por la que nos comprometemos a desarrollar, implementar, mantener y mejorar de forma constante un sistema de gestión orientado a alcanzar el más alto nivel de rendimiento en materia de seguridad operacional y cumplimiento de requisitos reglamentarios.

Todos los niveles de la Organización tienen su grado de responsabilidad en materia de seguridad operacional, siendo el responsable de seguridad operacional el máximo responsable del sistema de gestión, asumiendo la responsabilidad final en nombre de la organización.

Cabe decir que esta Política asume también el concepto de cultura justa por el cual no se castiga al personal operativo de primera línea por sus acciones, omisiones o decisiones cuando éstas sean acordes a su experiencia y capacitación, pero en la cual no se toleran la negligencia grave, las infracciones intencionadas ni los actos destructivos.

Por tanto, nuestro compromiso es para:

- **Apoyar** la gestión de la seguridad operacional mediante la disposición de los recursos correspondientes que generarán una cultura institucional que fomenta prácticas seguras, alienta una notificación y comunicación eficaces y gestiona activamente la seguridad operacional con la misma atención a los resultados como la atención a los resultados de otros sistemas de gestión de la Organización.
- **Garantizar** que la gestión de la seguridad operacional sea una de las responsabilidades principales de toda la Organización.
- **Definir** claramente, para todo el personal, Directivos y empleados por igual, sus responsabilidades en materia de seguridad operacional.
- **Establecer y operar** los procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos, incluido un sistema de notificación de peligros para eliminar o mitigar riesgos de seguridad operacional de las consecuencias de peligros que se generen de nuestra actividad.
- **Garantizar** que no se tome ninguna medida en contra de ningún empleado que divulgue una preocupación de seguridad operacional mediante el sistema de notificación de peligros, a menos que dicha divulgación indique, más allá de cualquier duda razonable, una negligencia grave o una despreocupación deliberada o consciente de los reglamentos y procedimientos.
- **Cumplir** con los requisitos reglamentarios aplicables.
- **Garantizar** la disponibilidad de recursos humanos suficientes y cualificados para implementar las estrategias y los procesos de seguridad operacional.
- **Garantizar** que todo el personal disponga de información y capacitación adecuadas para con sus funciones y responsabilidades en materia de seguridad operacional, y que tengan asignadas solo tareas proporcionales a sus habilidades.
- **Establecer y medir** nuestro rendimiento en materia de seguridad operacional en base a un sistema de indicadores y objetivos medibles y realistas.
- **Mejorar continuamente** nuestro rendimiento en materia de seguridad operacional mediante un control y una medición continuos, revisión y ajustes regulares de objetivos.
- **Garantizar** que los suministros y servicios externos cumplen nuestros requisitos en materia de seguridad operacional.

Sandra Garcia

Directora de Calidad y Seguridad Operacional